

EDUCACIÓN ESPECIAL

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO. CURSO ACADÉMICO 2008/2009			
I. DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO			
Nombre del titular: N.I.F.:			
Representante del titular: D.N.I.:			
Representación que ostenta:			
Denominación del Centro: Código:			
Domicilio: Localidad:			
Municipio: Provincial: C.P.:			
2. UNIDADES Y ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SE SOLICITA CONCIERTO EDUCATIVO			
<input type="checkbox"/> SUSCRIPCIÓN CONCIERTO POR PRIMERA VEZ			
<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO			
ENSEÑANZAS	MÓDULOS SEGÚN DISCAPACIDAD	Nº unidades concertadas c. 2007/2008	Nº unidades Solicitadas c. 2008/2009
EDUCACIÓN INFANTIL	<input type="checkbox"/> Auditivos		
	<input type="checkbox"/> Autistas o problemas graves de personalidad		
	<input type="checkbox"/> Plurideficientes		
	<input type="checkbox"/> Psíquicos		
EDUCACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA	<input type="checkbox"/> Auditivos		
	<input type="checkbox"/> Autistas o problemas graves de personalidad		
	<input type="checkbox"/> Plurideficientes		
	<input type="checkbox"/> Psíquicos		
F.P. ESPECIAL/ TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA	<input type="checkbox"/> Auditivos		PTVA
	<input type="checkbox"/> Autistas o problemas graves de personalidad		G.SOCIAL
	<input type="checkbox"/> Plurideficientes		
	<input type="checkbox"/> Psíquicos		

OBSERVACIONES:

....., a de de 2008.
EL TITULAR.

Fdo.

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada doña Francisca Estefanía Vela Villalba cuyo DNI se desconoce, que en las dependencias de la Dirección General de Servicios Sociales, sita en calle Hernán Cortés, número 9, 3ª planta, de Santander, se encuentra notificación de resolución de 29 de noviembre de 2007, expediente número 53/05, no procediendo la publicación de su contenido por este medio al afectar a su ámbito familiar.

Santander, 27 de diciembre de 2007.-La directora general de Servicios Sociales, María Luisa Real González.
08/877

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL**Dirección General de Servicios Sociales***Notificación de resolución*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a la interesada y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada doña Francisca Estefanía Vela Villalba cuyo DNI se desconoce, que en las dependencias de la Dirección General de Servicios Sociales, sita en calle Hernán Cortés, número 9, 3ª planta, de Santander, se encuentra notificación de resolución de 29 de noviembre de 2007, expediente número 54/05, no procediendo la publicación de su contenido por este medio al afectar a su ámbito familiar.

Santander, 27 de diciembre de 2007.-La directora general de Servicios Sociales, María Luisa Real González.
08/878

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL**Dirección General de Servicios Sociales***Notificación de resolución*

Habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado/a y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa al interesado/a doña Soledad Fernández Fernández cuyo DNI se desconoce, que en las dependencias de la Dirección General de Servicios Sociales, sita en calle Hernán Cortés, número 9, 3ª planta, de Santander,

Se encuentra notificación de resolución de 16 de noviembre de 2007, no procediendo la publicación de su contenido por este medio al afectar a su ámbito familiar.

Santander, 11 de enero de 2008.-La directora general de Servicios Sociales, María Luisa Real González.
08/879

08/1108

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL**Dirección General de Servicios Sociales***Notificación de resolución*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a la interesada y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de exposición y venta de muebles, en polígono La Esprilla.

Por doña Vanesa Samperio (AYT/771/2006) ha solicitado licencia municipal para proyecto de actividad para exposición y venta de muebles situada en polígono La Esprilla, Camargo (Cantabria) en el pueblo de Camargo.

En cumplimiento del artículo 30º del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, 22 de octubre de 2007.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.
08/1134

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Acuerdo por el que se inicia el procedimiento para la adjudicación de plazas de aparcamiento para residentes en el Área de Influencia del aparcamiento subterráneo de la plaza de Alfonso XIII y aprobación del modelo de instancia.

El Ayuntamiento de Santander, una vez aprobada definitivamente por el Pleno reunido en sesión ordinaria de 27 de diciembre de 2007, la Ordenanza reguladora de la adjudicación de plazas de aparcamiento para residentes en el Área de Influencia de los aparcamientos subterráneos de titularidad del Ayuntamiento de Santander, pretende adjudicar las plazas correspondientes al Área de Influencia del aparcamiento subterráneo de Alfonso XIII, para lo cual el Concejal Delegado de Protección Ciudadana propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- Iniciar el procedimiento para la adjudicación de las plazas reservadas a residentes dentro del Área de Influencia del aparcamiento subterráneo de la Plaza de Alfonso XIII.

- Aprobación del modelo de instancia, que se adjunta como Anexo, para optar a la adjudicación de una plaza de residente en el aparcamiento de la Plaza de Alfonso XIII. Dicha instancia se podrá descargar de la página web del Ayuntamiento.

- Número de plazas a adjudicar: 300.

- Precio de cada plaza: De acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de concesión, adjudicado a la empresa PROINSA, el precio de cesión de las plazas en régimen de cesión de uso será de veinte mil euros (20.000 euros) más el Impuesto sobre el Valor Añadido.

- Plazo del régimen de cesión de uso para residentes: de conformidad con el artículo 6.5 de la Ordenanza, la firma del contrato por el adjudicatario dará derecho a éste a permanecer en el uso de su plaza hasta que finalice el plazo de concesión del aparcamiento. Dicho plazo finaliza a los 50 años contados a partir de la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación, que se produjo el 26 de mayo de 2005.

- Plazo y lugar de presentación de las solicitudes: Del 1 de febrero al 29 de febrero, ambos inclusive, en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en la oficina abierta al efecto en la planta baja de la Casa Consistorial, en Plaza del Ayuntamiento s/n, en horario de oficina (8.30-14.00 horas).

- Asignación de número a efectos del sorteo: El Ayuntamiento asignará un número específico a cada solicitud para el sorteo de las plazas. Para la determinación de dicho número, el Ayuntamiento realizará un sorteo previo, y mediante el cual se establecerá la letra del alfabeto a partir de la cual, en relación al primer apellido de los solicitantes, se iniciará la asignación del número correspondiente. De esta manera, las solicitudes tendrán un número

vinculado al orden alfabético a partir de la letra extraída.

A efectos de publicidad, el resultado del sorteo se publicará en el tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento.

- Procedimiento para la adjudicación de las plazas: es el establecido en el artículo 5 de la Ordenanza.

Primeramente, se extraerán las bolas correspondientes al 2% de plazas reservadas específicamente para las personas físicas con minusvalía o movilidad reducida en el aparato locomotor, o con minusválidos o personas con movilidad reducida en el aparato locomotor a su cargo, dentro del Área de Influencia del aparcamiento de la Plaza de Alfonso XIII. El total de plazas de este apartado es de seis (6).

En segundo lugar, se procederá a la extracción de las bolas correspondientes al Grupo A (Personas físicas con domicilio habitual dentro del «Área de Influencia»).

En tercer lugar, se extraerán las bolas correspondientes al Grupo B (Personas físicas o jurídicas que ejerzan actividades profesionales, comerciales, industriales, mercantiles u otras análogas dentro del Área de Influencia).

El orden de extracción, y el número derivado de la misma, determinará la preferencia a la hora de elegir una plaza de las adjudicadas.

- Forma de asignación de las plazas a los residentes que hayan obtenido plaza: Mediante sorteo, en los términos establecidos en la Ordenanza, siendo el orden de extracción de adjudicatarios el determinante a la hora de elegir plaza.

- Ordenar la publicación de los presentes acuerdos en el BOC y en la prensa local, a efectos de publicidad.

Santander, 28 de enero de 2008.—El concejal de protección Ciudadana, Eduardo Arasti Barca.

ANEXO: MODELO DE INSTANCIA

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

NOMBRE Y APELLIDOS...D.N.I....
DOMICILIO...CÓDIGO POSTAL...LOCALIDAD...
TELEFONO...

SOLICITUD PARA OPTAR A LA ADJUDICACIÓN DEL USO DE UNA PLAZA DE APARCAMIENTO PARA RESIDENTES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA PLAZA DE ALFONSO XIII CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE APARCAMIENTO PARA RESIDENTES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LOS APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, Y EN LO ESTABLECIDO AL RESPECTO EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA PLAZA DE ALFONSO XIII ADJUDICADO A LA EMPRESA PROINSA.

Documentación a aportar :

RESIDENTES CON DOMICILIO HABITUAL EN EL ÁREA DE INFLUENCIA.

Certificado de empadronamiento. Puede ser sustituido por una autorización del solicitante al Ayuntamiento de Santander para que compruebe dichos extremos con la documentación obrante en el Ayuntamiento, marcando el siguiente recuadro

Copia del permiso de conducción del vehículo-turismo a nombre del solicitante.

Copia del recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. En el caso de haberse abonado en el Ayuntamiento de Santander, para optar a las plazas de residente del aparcamiento de Alfonso XIII, será el recibo del ejercicio 2007, y podrá sustituirse su presentación por una autorización del solicitante al Ayuntamiento de